

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 50 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales..... 1 00 —
Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial, en la sesión de 4 de octubre de 1920, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las Reales ordenes del Ministerio de la Gobernación concediendo autorización para adquirir, por administración, los sumistros de materiales de albañilería y pintura a los establecimientos provinciales, durante el año 1920-21, para efectuar por administración el acopio y machaqueo de piedra para la carretera de la general de Irún a Aljete; obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la general de Extremadura a Boadilla; de los acopios y machaqueo de piedra para las carreteras de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Lérganes, y para la de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, y del acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Ciempozuelos a Griñón.

Adjudicar definitivamente el servicio de obras de acopio y machaqueo de piedras para la carretera de Colmenar de Oreja a Aranjuez a D. Jesús González Muñoz.

Adjudicar definitivamente el servicio de obras del trozo segundo del camino vecinal de Alcalá de Henares a Meco, a D. Jacobo Gómez y Gómez.

Acceder a lo solicitado por D. Alvaro de Loma, Director gerente de la Sociedad anónima Española de automoviles Renault, concediéndole la cesión del derecho de apropiación de la vereda que pasa por el solar situado en el núm. 71 de la calle de Goya.

Quedar enterada del oficio del Gerente de la Empresa de la Plaza de toros solicitando autorización para la becerrada celebrada el día 16 de agosto pasado.

Aceptar provisionalmente la elevación de dos céntimos en kilo de pan, que hace la Compañía Madrileña de Panificación, notificando que dicho aumento empezará a regir el 1.º de octubre, y cuya aceptación se hace por la imperiosa necesidad de que no se carezca de tan necesario artículo, nombrando a D. Vicente Barrio para que informe con referencia a las causas alegadas por el suministrante, y estudie la conveniencia de que los panes sean pequeños.

Quedar enterada del oficio del Director del Hospital provincial comunicando haber tenido que rechazar los 2.100 kilogramos de arroz de tasa adjudicados por el Sr. Gobernador civil, lamentando lo ocurrido.

Gestionar por la presidencia de la Diputación, de la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, se rebaje el precio del suministro de agua a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, dentro del máximo beneficio posible, y que por el Sr. Ingeniero se averigüen las causas que impiden la llegada de agua de los viajes antiguos a los Establecimientos.

Solicitar del Instituto de Alfonso XIII el suministro de los productos necesarios en los establecimientos de la Beneficencia provincial, a título gratuito.

Desestimar la proposición del señor Zuguelá, para el suministro de gasa hidrófila.

Desestimar la instancia de D. Pedro Cano, suministrante de leche de vacas, en súplica de que se le condone una multa de 500 pesetas que le fué impuesta.

Quedar enterada de haber ingresado la Empresa de la Plaza de toros 66.307 pesetas, correspondientes al trimestre que termina en 15 de diciembre próximo.

Quedar enterada de haber ingresado D. Julián Vidal 375 pesetas, como arrendatario de los terrenos del camino de Vicálvaro, por el trimestre que vence el día 4 de noviembre próximo.

Que no procede sea recogida la exposición Angeles (68-2-242), que se halla en Gavilanes (Avila), con Felipa Fernández.

Dar las gracias al Sr. Alcalde de Madrid, por haber arreglado con exención de derechos, la cañería que por la calle del Mesón de Paredes conduce el agua de los viajes antiguos a la casa de Maternidad.

Quedar enterada del oficio del Director del Asilo de las Mercedes, participando haber regresado en buen estado de salud las quince acogidas que fueron al Balneario de «El Molar».

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Director de la Inclusa, participando haber regresado en perfecto estado de salud las colegialas que fueron al Balneario de «El Molar».

Conceder autorización al asilado del Hospicio Francisco Fernández García, para ingresar en el Ejército.

Conceder autorización al asilado del Hospicio Manuel Roncero Castaño, para ingresar en el Ejército.

Conceder autorización para que don Bonifacio del Real García, vecino de Fuencarral, previas las formalidades correspondientes, pueda prohijar a un asilado del Hospicio.

Declarar de abono a favor de Petra Garcés Quintela y Leonor de Centa, colegialas que fueron de la Paz, y Enriqueta Alonso Alvaro y Benita Villalva Piedrahita, acogidas que fueron en el Asilo de las Mercedes, los premios de Lotería y dotes a que tienen derecho.

Declarar que no ha lugar a lo solicitado por Félix de las Heras Manzano, como marido de María de la G. y D. de Jerez, asilada que fué de la

Inclusa, por no tener derecho a la gracia que reclama.

Autorizar a la Sociedad Oller y Compañía «Eléctrica de Villalba», para cruzar la variante de la carretera provincial de Manzanares a la de la Granja, en su kilómetro 15, hectómetro 3, con una línea eléctrica aérea de alta tensión.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras, durante el mes de julio último.

Quedar enterada del acuerdo de la Diputación de Cuenca, significando su deseo de cooperar con las de Madrid y Valencia a la realización del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, y que se den las gracias por dicho ofrecimiento.

Acceder a lo solicitado por D. Salomón Tercero Caballero, contratista de las obras del camino vecinal de Guadalix de la Sierra a Navalafuente y D. Julián Esteban Sanz, interesando le sea admitida la cesión de dicha contrata a favor de este último, según lo prescrito en los artículos 25, 26 y 27 de la vigente Instrucción de 24 de enero de 1905, para contratación de servicios provinciales y municipales.

Solicitar excepción de subasta para realizar los gastos que se originen con ocasión del Congreso de la Unión Postal Universal, cuyo importe se calcula en 6.000 pesetas.

Pagar con cargo a la consignación de «Material» de la Corporación, el gasto de 1.700 pesetas por la confección de colgaduras para la Casa-palacio provincial, en los talleres de la Inclusa y Colegio de la Paz.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

1 Quedar enterada de que el día 6 del corriente, a las cuatro de la tarde, visitarían la exposición de Bellas Artes 50 niñas del Colegio de la Paz y 50 del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y que se den las gracias al Director general de Bellas Artes por esta invitación.

2 Disponer que por el Sr. Decano

del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial se proceda al establecimiento de guardia de alumnos internos en el Asilo de San José, lo mismo que en los demás Establecimientos.

3 Conceder autorización a D. Enrique Fajardo, Director de la «Voz», para instalar un teléfono en la Plaza de toros, para la información de las corridas del referido periódico.

6 Remitir al Sr. Gobernador civil, según interesa, certificación literal del acuerdo por el que se dispuso la realización por cuenta de la Empresa de la Plaza de toros de obras en la capilla y pabellón central para resolver el recurso presentado por dicha Empresa.

7 En vista de la instancia de don Luis Gayo del Valle, representante de la Empresa de la Plaza de toros, solicitando se interese del Sr. Ministro de Hacienda la modificación del número 26 de la tabla de exenciones de la contribución industrial, en sentido de eximir del pago de esta contribución a las Empresas de las Plazas de toros propiedad de hospitales y establecimientos de Beneficencia; acordar se acuda en razonada instancia al Ministerio de Hacienda solicitando lo que se pide.

8 Acceder a lo interesado por la Empresa de la Plaza de toros solicitando el oportuno permiso para la becerrada celebrada en dicha plaza el día 11 del actual.

9 Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil concediendo un donativo de 500 pesetas con destino al Hospital provincial, y contestarle al requerimiento que formula, significándole que, dicha suma, podrá invertirse en algodones y gasas para los enfermos de dicho Hospital, dándole al propio tiempo las gracias por el donativo.

10 Conferir al Interventor de la Inclusa, Sr. Rivera, el encargo de formar, organizar y ordenar el fichero para el debido orden de la Inclusa con relación a los niños asilados.

12 Conceder un crédito de 1.900 pesetas, que se abonarán con cargo a la relación 10.^a «Generales», presupuesto parcial vigente del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para continuar, en dicho Asilo, las obras de recorrido de puertas y ventanas, comenzadas en años anteriores.

13 Quedar enterada de una comunicación del Sr. Depositario de fondos provinciales participando haber consignado en la Caja de su cargo, D. José Espelías Anduaga, la fianza de 25.000 pesetas para responder de la formalización del contrato de permuta de la actual Plaza de toros por la Monumental que a sus expensas se construya y a los efectos de la cláusula 3.^a del acuerdo de la Diputación fecha 30 de junio último.

15 Quedar enterada de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial remitiendo la Memoria y Estadística del Hospital provincial y demás Establecimientos de la Beneficencia, corres-

pondiente al primer trimestre del corriente año.

16 Idem id. del oficio del Sr. Gobernador dando cuenta de haber ejecutado los acuerdos adoptados por la Diputación para la construcción de una Plaza de toros Monumental, impugnados por la Sociedad «Empresa de la Plaza de toros de Madrid», elevando copia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación al efecto de solicitar la autorización necesaria para la celebración del contrato, según lo dispuesto por el párrafo 2.^o del artículo 77 de la ley Provincial, y para la excepción de subasta, a tenor de lo prevenido en el caso 3.^o, artículos 41 y 42 de la vigente Instrucción de contratos de 24 de enero de 1905, sin perjuicio de los recursos de alzada que autorizan los artículos 144 y siguientes de la ley referida y sus concordantes del Real decreto de 15 de agosto de 1902 y el contencioso, con arreglo a lo que establecen estos textos legales.

17 Acceder a lo solicitado por la Empresa de la Plaza de toros concediendo el oportuno permiso con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 15 del contrato de arriendo para celebrar una becerrada el día 21 del corriente.

18 Autorizar el gasto que origine la estancia de la Hermana de la Caridad del Hospicio, Sor Brígida Goicoechea, que por prescripción facultativa desea tomar los baños de Fitero, cuyo gasto se satisfará con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto parcial vigente de dicho Establecimiento.

19 Autorizar al Sr. García Albericie, Visitador de la Inclusa, para que prosiga el encargo que se confiere a la visita en el expediente con motivo de la concesión de diez libretas de ahorro por valor de cien pesetas cada una, a nombre de otros tantos niños de la Inclusa de los que no figuren como pensionados, premio instituido por el Director del periódico «La Acción».

20 Designar al Visitador del Hospital provincial para que, ayudado del personal que estime oportuno, instruya expediente ex averiguación de los hechos relacionados con el suelto del periódico «El Debate», núm. 3.436, relativo a no hallarse en su puesto los dos Médicos de guardia.

21 Hacer constar en acta haberse enterado con disgusto, la Comisión, del incidente ocurrido en el Hospital provincial con motivo del ingreso en la Sala de distinguidos, de un bombero lesionado, y condonar el importe de las estancias que cause por tratarse de un funcionario municipal herido en actos de un servicio público tan especial como el de incendios, y en méritos a las relaciones de conciliación y concordia que existen entre ambas Corporaciones.

22 Autorizar el gasto para las obras de reparación que hay necesidad de ejecutar en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para colocar el remate de la Torre, cuyo importe no excederá de 500 pesetas, y que se abona-

rará con cargo al presupuesto parcial vigente del Establecimiento, epígrafe «Generales».

23 En vista del expediente de incidencias del traslado del Hospicio a Aranjuez, acordar:

1.^o Ratificar la orden dada por el Sr. Merino para la instalación de los talleres en Aranjuez, y que se prevenga a todos los interesados que, para el día 15 del próximo mes de agosto, han de estar instalados en los edificios de Aranjuez los talleres de sastrería, zapatería, carpintería y barbería.

2.^o Que cesen en este mes el jardinero y demás empleados subalternos cuya misión haya terminado por razón del traslado del Hospicio a Aranjuez, y

3.^o Autorizar a la Secretaría para que dé ocupación en las oficinas Centrales, al Auxiliar de almacenes del Hospicio, teniendo en cuenta las manifestaciones que se hicieron en la sesión del día 2 del pasado julio y las aptitudes del interesado.

24 Quedar enterada del Oficio del Director del Hospital provincial participando haberse recibido en el Arsenal de dicho Establecimiento, 200 metros de gasa y 40 kilos de algodón hidrófilo que el Excmo. Sr. Gobernador civil destina, como donativo, a los enfermos de aquél Hospital, y disponer se den las gracias a la expresada Autoridad.

25 Autorizar el gasto que ocasione la estancia de la Superiora de la Inclusa en Liérganes, cuyas aguas le han sido recomendadas por prescripción facultativa.

26 Idem id. id. la Hermada de la Caridad de la Inclusa, Sor Socorro Vázquez, para que pueda tomar las aguas de Medina.

27 Autorizar al Director del Hospital provincial para hacer una «toma de cuarenta» de las aguas de la Empresa Santillana, por la restricción en el consumo del agua de Lozoya, y el gasto de la acometida, cuyo coste aproximado es de 200 pesetas; se abonará con cargo a la relación de «Generales» del presupuesto parcial del Establecimiento.

28 Solicitar del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Corte la exención de toda clase de arbitrios para la apertura de zanjas y calles que sea necesario realizar para el arreglo de la cañería de una de las tomas que surten de agua al Hospital provinciales.

29 Imponer al contratista del suministro de leche de vacas la multa media que el contrato autoriza, por deficiencias en el suministro del Hospital provincial; y que a los oficios en que se comuniquen las deficiencias, se acompañe copia del análisis verificado por el Laboratorio provincial.

30 Devolver a la razón social «Hijos de José Fernández Pérez» la fianza que constituyó para responder del suministro de maderas, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad.

31 Quedar enterada del traslado he-

cho por el Sr. Gobernador civil de la Real orden del Ministerio de la Gobernación concediendo la excepción de subasta para contratar el suministro de varios artículos, y que se solicite de la Superioridad a qué artículos se extiende la referida autorización.

32 Conceder un crédito de 1.900 pesetas para la adquisición de ropas de cama, con destino al Hospital de San Juan de Dios, con cargo al presupuesto parcial vigente de dicho Establecimiento.

33 Solicitar de la Superioridad la excepción de subasta para contratar los suministros de materiales de albañilería y pintura en el corriente año económico, por haber sido declaradas desiertas las dos subastas intentadas.

34 Invitar al abastecedor de carne de vaca y carnero a que satisfaga el importe de la factura de los 117 kilogramos que tuvo que adquirir en plaza el Sr. Director del Hospital provincial, por no haber sustituido aquél la que le fué deseada el día 24 de julio último.

35 Declarar que la multa acordada imponer al contratista de leche de vacas es la de 600 pesetas.

36 Declarar de abono las minutas presentadas por los Notarios Sres. Roselló, Fernández Manrique, Arizun, López Aranda y Caravaca, de los derechos y suplidos devengados por autorización de varias subastas.

37 Autorizar a D. José Mateo Benito, Arrendatario del BOLETIN OFICIAL, para elevar al precio de una peseta línea los anuncios judiciales que actualmente cobra a setenta y cinco céntimos.

38 Conceder un crédito de mil pesetas con destino a la adquisición de telas y ropas para cama y vestuario para la Inclusa y Colegio de la Paz, con cargo a la relación 3.^a del presupuesto parcial de dicho Establecimiento.

39 Aprobar la cuenta definitiva rendida por el Inspector conductor de dementes D. Ramiro Mestre, de los gastos habidos en la conducción de catorce dementes desde la Sala de observación del Hospital provincial y Manicomios de Ciempozuelos a las provincias de Zaragoza, Barcelona, Huesca y Logroño.

40 Acceder a lo solicitado por la Superiora de la Comunidad de religiosas Siervas de María, Ministras de los enfermos, para que esta Diputación se haga cargo del pago de las estancias que ocasione en el Manicomio de Ciempozuelos, la alienada Sor Elvira Álvarez Latorre, religiosa de la referida Comunidad.

41 En vista de una comunicación del Superior del Manicomio de Ciempozuelos en la que manifiesta que, después de un detenido reconocimiento facultativo, resulta que entre los dementes que sostiene esta Diputación en dicho Establecimiento, existen veinticinco, que relaciona, de los cuales quince pueden, sin inconveniente alguno, hacer vida de familia, y otros diez que son más propios para su albergue en un asilo, disponer que los

relacionados enfermos, sean entregados a sus familias o conducidos con las debidas formalidades al sitio de su procedencia.

42 Declarar de abono a Isabel Asín Mínguez el premio de la lotería nacional, importante 125 pesetas, que la correspondió como asilada que fué de las Mercedes.

43 Idem id. a Manuela Antonia Fernández, el id. de 125 pesetas, más la dote de 250 pesetas de los diez concedidos por la Diputación al aprobar el presupuesto del corriente ejercicio, como colegiala que fué de la Paz.

44 Idem id. a María Luisa Moreno, el id. de 125 pesetas, más la dote de 250 pesetas de las concedidas por la Diputación, como colegiala que fué de la Paz.

45 Elevar a definitivo el ingreso interino que venían disfrutando en el Asilo de las Mercedes las niñas que figuran en la relación enviada con fecha 21 de abril próximo pasado por el Director del Establecimiento, que empieza con el nombre de María Teresa Mola Moraga y termina con el de Juana del Coso Rosado.

46 Acceder a lo solicitado por Manuel Bouzas, ex asilado del Hospicio y en su virtud concederle autorización oportuna para ingresar en el Ejército como músico.

47 Acceder a lo interesado en instancia por Inés Herranz concediéndole ingreso en el Hospicio para sus dos hijos Domingo y Manuel Lucía, por reunir las condiciones reglamentarias.

48 Prestar su conformidad al oficio de la Ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito trasladando el acuerdo de dicha Junta por el que se acordó que los niños procedentes de la Inclusa que se hallen en externado en el Asilo de San José, sean enviados al Hospicio, haciéndose cargo de ellos el Director de la Inclusa para los efectos necesarios de remisión, pero aplazando el reintegro de los niños al Establecimiento para la fecha en que los servicios del Hospicio consientan el traslado, en atención a las singulares circunstancias del presente con motivo del traslado a Aranjuez.

49 Declarar de abono a Cándida Yustos el premio de la Lotería, importante 125 pesetas, que la correspondió como acogida que fué del Asilo de las Mercedes.

50 Acceder a lo solicitado por Rosa Martínez, y en su virtud autorizar el ingreso en el Asilo de las Mercedes de sus tres hijas Antonia, Francisca y Angeles Márquez, por reunir las condiciones reglamentarias.

51 Declarar de abono a favor de Nieves Fernández Arias el premio de la Lotería, importante 125 pesetas, que la correspondió como acogida que fué del Asilo de las Mercedes.

52 Idem id. a Gertrudis de Madrid, el id. de 125 pesetas, que la correspondió como colegiala que fué de la Paz, más la dote de 250 pesetas de las diez concedidas por la Diputación al aprobar su presupuesto vigente.

53 Acceder a lo interesado por el Coronel pel Regimiento de Artillería a caballo, de guarnición en el Campamento de Carabanchel, y en su virtud, autorizar la salida del Hospicio de los acogidos Dionicio Arribas, Mariano Martín Nieto y Tomás Martín González, con el fin de que puedan ingresar en dicho Regimiento, en concepto de educandos de trompeta.

Madrid, 5 de octubre de 1920.

El Secretario,
Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha diez y siete del corriente, dictada en los autos ejecutivos en la vía de apremio que sigue el Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre de D. Alvaro Guadaño y Bernaldo de Quirós con D. Antonio Lasheras Heras, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, cuatro máquinas para la fabricación de alpargatas y un motor eléctrico, tasado todo ello en la suma de mil novecientos cincuenta pesetas.

Dicho acto tendrá lugar el día siete de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Dichas máquinas y motor salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que aparecen tasados, o sea por la suma de mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma, así como que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósito una cantidad igual al diez por ciento de las expresadas mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos; y

Tercera.—Que dicha maquinaria y motor se hallan depositados en poder del demandado, que vive calle de los Señores de Luzán, número ocho.

Madrid, diez y nueve de agosto de mil novecientos veintuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Seguí.

El Secretario,
S.

José Hurtado.
(A.—605)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de pri-

mera instancia del distrito del Hospital, en diligencias de prevención de abintestato de D. Tiburcio Martínez y Martínez, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor ocurrida en su domicilio, calle de Torrijos, número ochenta, el día treinta de abril último, cuyo señor era natural de Alcoroches, provincia de Guadalajara, hijo de don Prudencio y de doña Silvestra, presbítero, y de cincuenta y dos años de edad, y por el presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de veinte días.

Madrid, diez y ocho de agosto de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez,
Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.

Carlos de Andrés.

(C.—114)

GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez interino de instrucción de este partido, en diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad para hacer efectivas las costas a que fué condenado D. Francisco Aguado Herranz, con motivo de un recurso de apelación interpuesto en querrela por injurias, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 26 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y condiciones que se expresarán, la finca siguiente:

Una tierra en término de Fuenlabrada, al sitio «Fuente de Chape-te», de haber una fanega nueve celemines, o sean cincuenta y nueve áreas treinta y una centiáreas; que linda: al Norte, con la Sra. Viuda de Callejo; al Salierte, con el Barranco; al Mediodía, con un vecino de Parla, llamado Esteban Muñoz, y al Poniente, con otra de la viuda de D. Mariano Callejo; tasada en 310 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, y se advierte que no existe título de propiedad de la misma, ni más antecedentes que los que constan en dichas diligencias, y que será de cuenta del rematante el habilitarse de aquel.

Getafe, 6 de agosto de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción interino.

Enrique Nieto.

El Secretario,
P. S.

Faustino Martín.

(C.—116)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, en diligencias seguidas contra D. Eusebio Ruiz, sobre exacción de ventas,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, de un mostrador y rtes veladores de mármol, que han sido embargados al denunciado y que han sido tasados en la cantidad de 100 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 31 del actual, a las once de su mañana, en la Audiencia de dicho Sr. Juez municipal, sita en la calle del Barco, 26, piso 2.º, habiendo de celebrarse la subasta con arreglo a los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmo el presente en Madrid, a 1.º de agosto de 1921.

El Secretario,
Jesús de Coso.

(C.—113)

Cuerpo de Intendencia Militar

Subasta general, urgente y simultánea dispuesta por Real orden de 31 de mayo de 1921 (*Diario Oficial* número 128).

Debiendo procederse a la adquisición de 120.000 mantas para cama de cabos y soldados mediante subasta general, urgente y simultánea, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que se celebrará en esta Corte y plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, el día 17 de septiembre próximo, ante los respectivos tribunales constituidos en la forma que determina la regla primera de la Real orden de 25 de diciembre de 1912 (*Diario Oficial* núm. 292) y en el local que ocupan las Intendencias respectivas, dando principio el acto a las diez horas de dicho día, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación del Ramo de Guerra, ley de Protección de la Industria Nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones que se presenten habrán de serlo en pliego cerrado por escrito, fechadas y firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañándose en este caso el correspondiente poder. Se incluirá resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales el depósito del 5 por 100 del importe de la proposición, y exhibirá la cédula personal corriente y recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el licitador o certificado de haber sido alta en la Industria a que la contratación se refiere.

Se redactarán las proposiciones en pliego entero de papel timbrado de 1.ª 8.ª clase (una peseta), o si fuera otra clase de papel a de llevar adherida

la póliza equivalente ajustándose la redacción al modelo que a continuación se inserta.

Las proposiciones podrán hacerse por lotes de cinco mil mantas o múltiplo de esta cifra.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales en alguna de las plazas en que se celebre la subasta, se procederá a la licitación por pujas a la llana, ante el Tribunal correspondiente, en los términos prevenidos en el art 48 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública. Cuando haya igualdad en las proposiciones de distintas plazas, quedarán en suspenso las adjudicaciones provisionales hechas por los Tribunales respectivos, y se reunirá de nuevo el Tribunal principal como continuación del acto celebrado convocando previamente a los licitadores de proposiciones iguales, para que tenga lugar la puja, y como consecuencia la adjudicación al mejor postor, o en caso de igualdad el sorteo prevenido en el referido artículo de la Ley.

Cuanto datos necesiten conocer los licitadores además de los expresados en este anuncio, podrán tomarse del pliego de condiciones técnicas y legales que se hallarán de manifiesto como igualmente el modelo de manta, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las Intendencias respectivas.

Madrid, 23 de agosto de 1921.

El Intendente de Ejército,
Joaquín Borille.

Modelo de proposición.

D. F. F. de T. T. domiciliado en..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., por si (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en... (*Gaceta de Madrid* o *BOLETIN OFICIAL* de la provincia en que aparezca al anuncio) fecha... de... y del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta general, urgente y simultánea, para la adquisición de 120.000 mantas para cama de cabos y soldados, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas del citado pliego a suministrar ... mantas para cama de cabos y soldados, a... pesetas... céntimos cada una (estas cantidades se expresarán en letra).

Se acompaña resguardo del depósito del 5 por 100 prevenido.

(Fecha y firma)

(E.—522).

Ayuntamientos

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de mayo próximo pasado, aprobado en sesión del día 3 del actual.

Día 6.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Policía urbana las instancias que suscriben D. Antonio Toribio, D. Antonio Alfonso y D. Vicente Quesada,

que solicitan licencia para instalar puestos de refrescos.

Cobrar 20 pesetas por cada cuba de aguas sucias que se extraigan de los pozos negros y comunicar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto proceda a la formación del extraordinario.

Día 13.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al Comisionado de quintas, por el concepto de dietas, igual cantidad que en años anteriores.

Adquirir la piedra necesaria para la reparación de la calle de Nicasio Méndez.

Que las comisiones respectivas formen un proyecto y presupuesto para el empedrado de la calle de la Presilla y otro para obras de reparación de las aceras de la carretera de Valencia, hasta la avenida de la Reina Victoria.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de abril próximo pasado.

Formar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar los informes de la Comisión de Obras y Policía Urbana, y conceder licencias de edificación y de otra clase de obras.

Autorizar a D. Antonio Toribio, D. Vicente Quesada y D. Antonio Alfonso, para instalar puestos de refrescos en el sitio que determine el Teniente Alcalde del distrito del Centro.

Denegar a Eladio Tomico la autorización que solicita para instalar una caseta de madera en la calle de la Presilla, señalando el Teniente de Alcalde un sitio fijo para que instale el puesto de verduras al aire libre.

Instalar dos lámparas en la viña de Quintana y cuatro en la Mesa del Margen.

Día 20.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar el nombramiento de un auxiliar temporero para la Contaduría, durante dos meses, y con el haber de 125 pesetas mensuales.

Pasar a informe del Contador las cuentas del Patronato de enseñanza y cultura del barrio de Entrevías para comprobar si la subvención que percibe de este Ayuntamiento se invierte en la enseñanza, y en sesión próxima acordar sobre la petición de D. Julio Hernández Mas, que solicita se reconozca al Patronato el derecho a percibir directamente dicha subvención.

Día 27.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el informe del Contador por el que se justifica que la subvención consignada para el Colegio de Entrevías, se invierte en la enseñanza y sostenimiento de la Escuela del Patronato y acordar que ésta seguirá disfrutando la subvención que se abonará directamente a los Sres. Depositario y Secretario general del referido

Patronato, comprobando si asisten suficiente número de niños para percibirla.

Tomar en consideración un beso la mano de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Bailén en el que solicitan se contribuya con alguna cantidad en metálico a la suscripción destinada a erigir un Monumento conmemorativo de la batalla de Bailén y reproducir la votación en sesión próxima por resultar empatada la llevada a cabo en esta cuestión.

Vallecas, a 4 de junio de 1921.

V.º B.º

Rogelio Folgueras.

El Secretario,

Pascual de la Calle.

(Núm. 1.213)

OTERO DE REY

El primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Otero de Rey, hace público: Que en poder de Rosendo Lombao, vecino de la parroquia de Bonge de este distrito, ha depositado una yegua de dueño desconocido y de las señas que a continuación se consignan:

Edad ocho años, alzada seis cuartas y media, color alazán, crin y cola larga y al pelo, calzada de la pata traserá izquierda, con una faja blanca en todo el frente de la cabeza, herrada de las cuatro patas y con un bulto sobre el espinazo.

La persona que acredite ser dueña de la misma podrá recogerla, previa justificación ante esta Alcaldía y pago de gastos de depósito y demás que ocasione, durante quince días pasados, los que se procederá a su venta en pública subasta, según dispone el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Otero de Rey, 16 de agosto de 1921.

Manuel Losada.

(O.—155)

NAVALCARNERO

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que se presenten durante el plazo de quince días, un presupuesto municipal extraordinario, para el pago de las obligaciones que comprende.

Navalcarnero, 16 de agosto de 1921.

El Alcalde,
José Blesa.

Cuerpo de Telégrafos

Sección de Madrid.

ANUNCIO

Necesitando la Dirección general de Telégrafos alquilar una casa en Madrid (barrio de la Guindalera), para instalar en ella una Sucursal y vivienda del Jefe de la misma, se convoca a los propietarios cuyas fincas radiquen en dicho barrio para que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, presenten en la Sección de Telégrafos de esta Corte, en los días laborables, de nueve a trece, sus propo-

siciones acompañadas del croquis de la finca para a su vista proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años prorrogables por la tácita por tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes contratantes formulen el desahucio precisamente con tres meses de anticipación plazo ampliable por otros tres si la Administración lo considerase necesario para el completo desalojo del local, precio máximo de pesetas 3.500 anuales, pagaderas por trimestres vencidos y demás condiciones generales establecidas en la circular de 29 de enero inserta en el *BOLETIN OFICIAL* núm. 296 de fecha 9 de febrero de 1920, con opción a utilizar el tejado del edificio para el amarre de los hilos telegráficos y telefónicos que sea necesario llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originasen.

Los gastos que pudiera ocasionar la realización de las obras para la mejor instalación de los servicios serán de la exclusiva cuenta del propietario.

Las proposiciones se extenderán en papel de peseta, siendo de cuenta del propietario del local los gastos de este anuncio y el de formalización del contrato.

Madrid, 20 de agosto de 1921.

El Jefe de la Sección,

P. Francisco Porta.

(E.—516).

Primer Tercio de Caballería

DE LA

Guardia civil

Concurso de Industriales

El día 20 de octubre próximo, a las diez horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de esta Subinspección (Cuartel de Bellas Artes), para contratar por tiempo ilimitado el suministro de las polainas de cuero negro, que pueda necesitar este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipo que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la oficina de la Subinspección y en todas las demás del Instituto.

Madrid, 22 de agosto de 1921.

El Coronel Subinspector,
Ciriaco Iniesta.

(E.—517).

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos.—Ramo de Vida

Habiéndose extraviado la póliza número doce mil trescientos ochenta y cuatro, contratada con esta Compañía, sobre la vida de D. Santos Cañizares Ruiz, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos doce, se anuncia al público por vez, para que la persona que la posea, se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta, veinte y diez días en la primera, segunda y tercera vez respectivamente), a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veinte de agosto de mil novecientos veintiuno.

(A.—600)